

## PRESENTACIÓN

“Oggi pomeriggio, giovedì 3 maggio, è morto Sergio Cotta”. El escueto mensaje personal que por vía electrónica me enviaba el Profesor Francesco D’Agostino se fue poco a poco extendiendo por toda la comunidad filosófico-jurídica internacional, con la convicción de que habíamos perdido a una de las figuras más significativas de la segunda mitad del siglo XX.

Cotta asumió con una admirable originalidad una tarea que otros abordaron de modo bien diverso. La experiencia de la posguerra alimentaba una dura crítica al positivismo jurídico y un variado renacer del pensamiento iusnaturalista, plasmado incluso en la invocación a su posible “eterno retorno”. Para unos, ello daría pie a un nuevo intento *neoescolástico* más, no más fecundo que los anteriores. Otros buscaron en la filosofía de los valores fundamento para consolidar unas exigencias jurídicas capaces de vincular a los poderes públicos. Se habló de “estructuras lógico-reales” y también de “naturaleza de las cosas”, tanto en alemán (*Natur der Sache*) como en italiano (*natura del fatto*).

Cotta no renunció a asumir la carga de responsabilizarse de la continuidad de la herencia del pensamiento clásico, sin disimulos ni sucedáneos, pero en un sincero y confiado diálogo con el panorama filosófico-jurídico del momento. Era lógico por ello que la fenomenología, y muy especialmente su variante existencial, tuviera una presencia destacada en su planteamiento. En ese diálogo fue tejiendo una nueva perspectiva para la ontología jurídica, llena de matices y sugerencias. Un diálogo filosófico, en un escenario donde avanzaba el intento de dar por consumada una “eutanasia de

la filosofía jurídica”, para dar paso a una teoría general del derecho, o más tarde a una “teoría del derecho” a secas.

En los congresos mundiales de la *Internazionale Vereinigung für Rechts- und Sozialphilosophie*, de cuyo *presidium* formó parte durante largos años, se erigió en uno de los puntos de referencia de la actividad y del debate entre los especialistas de estas disciplinas, como lo fue junto a Norberto Bobbio en Italia. No ha sido menor su influencia en España, como se documenta en este mismo número. Junto a las de Valencia, Granada o la Complutense de Madrid, la Universidad de Navarra fue uno de los escenarios de su excepcional magisterio. Nada tiene pues de extraño que *Persona y Derecho* dedique monográficamente el presente número a su memoria.

**El Director**

Copyright of *Persona y Derecho* is the property of Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A. and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.